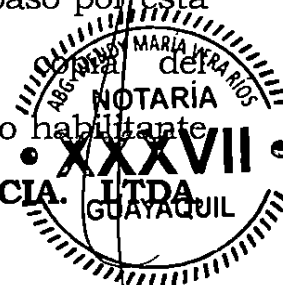


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **CONSTITUCIÓN DE UNA**
3 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
4 **LIMITADA DENOMINADA**
5 **CELESHOLDING CIA. LTDA.**
6 **CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 800.00**
7 **CAPITAL AUTORIZADO:**
8 **USD\$1,600.00-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy **ONCE DE NOVIEMBRE DEL**
11 **DOS MIL QUINCE**; ante mí **abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS**,
12 **Mgs.**, Notaria TRIGÉSIMA SÉPTIMA del cantón Guayaquil,
13 comparecen, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** quien declara ser
14 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y
15 residencia en esta ciudad de Guayaquil; la compañía **EKUD CIA.**
16 **LTDA**, legalmente representada por su Gerente General, el abogado
17 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser
18 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el
19 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,
20 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en
21 calidad de documento habilitante al final de este instrumento; la
22 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA**, legalmente representada por
23 su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
24 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,
25 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta
26 ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del
27 nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante
28 al final de este instrumento; la compañía **U2 CIA. LTDA**



1 legalmente representada por su Gerente General, el abogado
2 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser
3 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el
4 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,
5 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en
6 calidad de documento habilitante al final de este instrumento; la
7 compañía **THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente representada por su
8 Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
9 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,
10 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta
11 ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del
12 nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante
13 al final de este instrumento; y, la compañía **JAGRAM CIA. LTDA**,
14 legalmente representada por su Gerente General, el abogado
15 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser
16 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el
17 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,
18 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en
19 calidad de documento habilitante al final de este instrumento. Los
20 comparecientes son capaces para obligarse y contratar y a
21 quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación personal, de conocer doy fe. Bien instruidos en el
23 objeto y resultado de esta escritura pública de **Constitución De**
24 **Una Compañía De Responsabilidad Limitada** a la que
25 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
26 me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORITA**
27 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una por la cual conste una **CONSTITUCIÓN**

1 **DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y las
2 demás declaraciones realizadas por los comparecientes bajo
3 juramento y convenciones que se determinan al tenor del
4 siguiente contrato social: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
6 instrumento: **a) IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante,
8 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
9 propios y personales derechos; **b) la compañía EKUD CIA. LTDA**,
10 legalmente representada por su Gerente General, el abogado
11 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser
12 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el
13 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **c) la**
14 **compañía NOTREDAME CIA. LTDA**, legalmente representada por
15 su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
16 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,
17 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta
18 ciudad de Guayaquil; **d) la compañía U2 CIA. LTDA**, legalmente
19 representada por su Gerente General, el abogado **ESTEBAN**
20 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser ecuatoriano,
21 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el cantón
22 Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **e) la**
23 **compañía THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente representada por su
24 Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
25 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,
26 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta
27 ciudad de Guayaquil; y, **f) la compañía JAGRAM CIA. LTDA**,
28 legalmente representada por su Gerente General, el abogado



1 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser
2 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el
3 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil.
4 Quienes manifiestan su voluntad de constituir una compañía
5 de responsabilidad limitada. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

6 **VOLUNTAD DE FUNDACIÓN.-** Los comparecientes declaran
7 que es su voluntad fundar una Compañía de Responsabilidad
8 Limitada, la misma que se constituye mediante la presente
9 escritura. Por consiguiente, los comparecientes tienen la
10 calidad de Socios Fundadores de la misma.- **CLÁUSULA**

11 **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
12 **DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA.- ARTÍCULO**

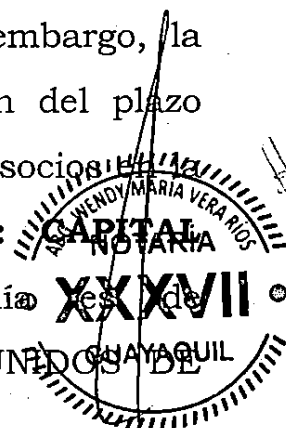
13 **PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía que se contrata y
14 constituye por virtud de este instrumento se denominará
15 **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, denominación que fue aprobada
16 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tal
17 como se comprueba con el correspondiente documento de
18 reserva y aprobación de denominación que se acompaña para
19 que forme parte de esta escritura pública. **ARTÍCULO**

20 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL ÚNICO.-** La compañía
21 **CELESHOLDING CIA. LTDA.** Es una compañía holding o
22 tenedora de acciones y por consiguiente tiene por objeto la
23 promoción e inversión en la compra de acciones o participaciones
24 de otras compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de
25 vincularlas o ejercer su control a través de sus derechos de
26 propiedad accionaria, gestión, administración y demás actos
27 propios de una compañía holding o tenedora de acciones. Para la
28 realización de su finalidad social, la compañía tendrá la

1 capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de
2 derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar
3 cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de
4 contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines
5 de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la
6 compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer
7 todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos
8 permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La
9 compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante
10 cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar
11 real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les
12 concedan a sus compañías vinculadas. **ARTÍCULO TERCERO:**

13 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de
14 nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el
15 cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin
16 embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera
17 del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos
18 por la Ley. **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO DE DURACIÓN.-** El
19 plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años,
20 contados a partir de la inscripción de esta escritura de
21 constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la
22 sociedad. Este plazo podrá ser ampliado o reducido por
23 resolución de la Junta General de Socios. Sin embargo, la
24 compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo
25 fijado si así lo acordaren por unanimidad todos los socios de
26 respectiva Junta General. **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**

27 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía **XXXVII**
28 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en ochocientas
2 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
3 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
4 \$1.00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la
5 Ochocientas inclusive; y, el Capital Autorizado de la compañía
6 es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,600.00). **ARTÍCULO SEXTO.-**
8 No obstante lo anterior, en cualquier tiempo se podrá
9 aumentar el capital social de la compañía cumpliéndose las
10 formalidades requeridas para el efecto. **ARTÍCULO SÉPTIMO:**
11 **PARTICIPACIONES.-** Cada participación dará derecho a un
12 voto. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e
13 indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado
14 de aportación en el que conste, necesariamente, su carácter de
15 no negociable y el número de las participaciones que por su
16 aporte le corresponden. Las participaciones sociales son
17 transmisibles por causa de muerte y transferible por acto entre
18 vivos, pero en este último caso siempre que hubiera mediado el
19 consentimiento unánime del capital social. Los certificados de
20 aportación serán firmados por el Gerente General de la
21 compañía. Los certificados de aportación se extenderán en
22 libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el
23 certificado al socio, éste suscribirá el correspondiente talonario.
24 Los certificados de aportación se inscribirán, además, en el
25 Libro de Participaciones y Socios, en el que se anotarán las
26 sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales, y
27 las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho
28 sobre las participaciones. En el Libro de Participaciones y

1. Socios se inscribirá la cesión y luego se anulará el certificado de
2. aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor
3. del cesionario. **ARTÍCULO OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
4. **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los comparecientes, en calidad de
5. socios fundadores, declaran juramentadamente que el capital
6. social de la compañía ha sido suscrito en la forma que se
7. detalla a continuación: **a) IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**
8. ha suscrito doscientos cuarenta (240) participaciones de Un
9. dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una;
10. **b) la compañía EKUD CIA. LTDA**, legalmente representada por
11. su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
12. **AMADOR**, ha suscrito ciento ochenta y cuatro (184)
13. participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América
14. (USD \$1.00) cada una; **c) La compañía NOTREDAME CIA.**
15. **LTDA**, legalmente representada por su Gerente General, el
16. abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito
17. ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los
18. Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una; **d) La**
19. **compañía U2 CIA. LTDA**, legalmente representada por su
20. Gerente General, el abogado **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**
21. **ALTGELT**, ha suscrito ciento veintiocho (128) participaciones
22. de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00)
23. cada una; **e) La compañía THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente
24. representada por su Gerente General, el abogado **ENRIQUE**
25. **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito treinta y dos (32)
26. participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América
27. (USD \$1.00) cada una; y, **f) la compañía JAGRAM CIA. LTDA**
28. legalmente representada por su Gerente General, el abogado



1 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito treinta y
2 dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de
3 América (USD \$1.00) cada una.- Los suscriptores declaran bajo
4 juramento que pagarán el cien por ciento del valor de las
5 participaciones suscritas, una vez que esté constituida la
6 compañía, y depositarán ese valor en una cuenta bancaria
7 abierta a nombre de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, según lo
8 dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DEL**
9 **GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACION.-**
10 La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y
11 administrada por el Gerente General, el Gerente, el Presidente y
12 el Vicepresidente, quienes tendrán las atribuciones que les
13 competen por las leyes y las que señalen el presente Estatuto
14 Social. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal, judicial y
15 extrajudicial de la compañía la tendrán conjuntamente el
16 Presidente y el Gerente General, quienes deberán obrar de
17 consuno. El Vicepresidente actuará en reemplazo del Presidente
18 y el Subgerente actuará en reemplazo del Gerente General, en
19 caso de ausencia o incapacidad temporal, y en ese evento,
20 ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de
21 Compañía conjuntamente con el Presidente o Gerente General;
22 caso en el cual también deberán obrar de consuno.- Los Socios
23 fundadores y comparecientes a esta escritura, designan como
24 **Gerente General**, por el periodo estatutario de cinco años, al
25 **Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo**, de nacionalidad
26 ecuatoriana; como **Gerente**, por el periodo estatutario de cinco
27 años, al **Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez**, de
28 nacionalidad ecuatoriana; y, como **Presidente**, por el periodo

1 estatutario de cinco años, a la **Ing. Gina Patricia Pardo**
2 **Navarrete**, de nacionalidad ecuatoriana. Los Socios
3 Fundadores deciden diferir para otro momento el
4 nombramiento de **Vicepresidente**. Los comparecientes
5 acuerdan plasmar estas designaciones en la primer Acta de
6 Junta General de la sociedad, así como autorizar la emisión de
7 los nombramientos necesarios para el efecto.- **ARTÍCULO**
8 **UNDÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General de
9 Socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo
10 de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tome,
11 obligan a todos los socios, aún cuando no hubieran concurrido
12 a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido
13 hubiesen votado en contra, salvo que para la adopción de
14 dichas resoluciones se requiera la unanimidad de votos. Los
15 Socios podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones
16 de la Junta General de Socios en los términos de los artículos
17 ciento catorce literal "h", doscientos cuarenta y nueve y
18 doscientos cincuenta de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**
19 **DUODÉCIMO: DE LAS CONVOCATORIAS.-** Toda convocatoria
20 a los Socios para la Junta General, se hará de la forma indicada
21 en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías.
22 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LAS JUNTAS**
23 **UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
24 anteriores, la Junta General de Socios se entenderá convocada
25 y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en
26 cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier
27 asunto, siempre que se encuentre presente o representado la
28 totalidad del capital social pagado y los socios acepten por



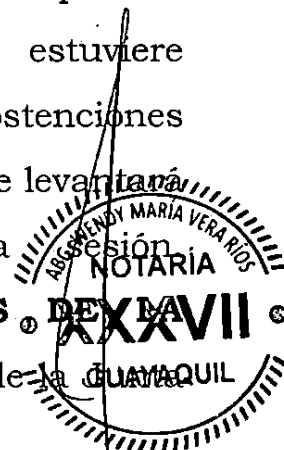
1 unanimidad constituirse en Junta General y los puntos a
2 tratarse en dicha Sesión de Junta. Las actas de las sesiones de
3 las Juntas Generales de Socios celebradas conforme a lo
4 dispuesto en este artículo deberán ser suscritas por todos los
5 Socios o sus representantes, que concurrieren a ellas, bajo
6 sanción de nulidad de dichas actas. **ARTÍCULO DÉCIMO**
7 **CUARTO.-** La Junta General no podrá instalarse en primera
8 convocatoria, sino con la concurrencia de un número de socios
9 que represente por lo menos, más de la mitad del capital
10 social.- La Junta General se reunirá, en segunda convocatoria,
11 con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en
12 la referida convocatoria. La Sesión de Junta General de Socios,
13 será ordinaria o extraordinaria y será convocada por el Gerente
14 General en la forma indicada en los artículos ciento dieciséis y
15 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con ocho
16 días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La
17 convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la
18 reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la
19 convocatoria será nula. El o los socios que representen por lo
20 menos el diez por ciento del capital social podrán ejercer ante el
21 Superintendente de Compañías, Valores y Seguros el derecho
22 concedido en el artículo doscientos trece de la Ley de
23 Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Los Socios pueden
24 ser representados en las Sesiones de Juntas Generales por
25 otras personas, mediante carta dirigida al Presidente de la
26 sesión, pero ni el Gerente General, ni el Comisario de la
27 compañía podrán ejercer esta representación. **ARTÍCULO**
28 **DÉCIMO SEXTO.-** Las Juntas Generales serán presididas por

1 el Presidente, en su falta por el Vicepresidente y a su falta la
 2 persona elegida para el efecto por los concurrentes a la Junta,
 3 según el caso. Actuará como Secretario el Gerente General o, en
 4 caso de ausencia, la persona que la junta designe.- De cada
 5 sesión se levantará un acta que podrá aprobarse en la misma
 6 sesión, y todas las resoluciones surtirán efecto inmediatamente.

7 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Las Juntas Generales son
 8 ordinarias ó extraordinarias y se reunirán en el domicilio de la
 9 compañía. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al
 10 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
 11 ejercicio económico de la compañía; las extraordinarias, en
 12 cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas
 13 Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la
 14 convocatoria, bajo pena de nulidad.- Las resoluciones de la
 15 Junta General se adoptarán con la mayoría de votos del capital
 16 pagado concurrente a la reunión; y, en los casos especiales, con
 17 el respectivo quórum decisorio estipulado en este Estatuto o
 18 determinado en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones
 19 se sumarán a la mayoría numérica. **ARTÍCULO DÉCIMO**

20 **OCTAVO.-** Salvo las excepciones legales, las resoluciones de la
 21 Junta General se adoptarán con mayoría absoluta entre los
 22 concurrentes y, en casos especiales, con el respectivo quórum
 23 decisorio estipulado en este Estatuto o el que estuviere
 24 determinado en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones
 25 se sumarán a la mayoría numérica. De cada sesión se levantará
 26 un acta, que podrá aprobarse en la misma sesión.

27 **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES DE LA XXXVII**
 28 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** Son atribuciones de la JUNTA



1 General, a más de las determinadas por la Ley y el Estatuto, las
2 siguientes: **a)** Nombrar al Presidente, Vicepresidente y al
3 Gerente General, así como aceptar las excusas o renunciaciones de
4 los mencionados funcionarios y removerlos cuando se estime
5 conveniente; **b)** Fijar remuneraciones, honorarios y viáticos de
6 dichos funcionarios, así como asignarles gastos de
7 representación, si lo estimare conveniente; **c)** Conocer balances,
8 cuentas, inventarios, informes y más cuentas que presente
9 anualmente el Gerente General, para aprobarlos u ordenar su
10 rectificación; **d)** Disponer sobre la distribución de las utilidades,
11 en caso de haberlas, y fijar cuando proceda el porcentaje de
12 éstas para la formación del fondo de reserva legal de la
13 compañía, porcentaje que no podrá ser menos del fijado en la
14 Ley; **e)** Resolver el aumento del capital social; **f)** Consentir en la
15 cesión de las participaciones sociales y la admisión de nuevos
16 socios; **g)** Resolver acerca del establecimiento de sucursales y/o
17 agencias; **h)** Disponer sobre la prórroga del plazo de la
18 compañía o su disolución anticipada y, en este caso, proceder
19 a la designación del Liquidador, quien actuará conforme a las
20 disposiciones de la Ley de Compañías; **i)** Acordar la exclusión
21 de uno o más socios, de acuerdo a las causales establecidas en
22 la Ley; **j)** Disponer que se entablen las acciones
23 correspondientes en contra de los administradores; **k)**
24 Interpretar y reformar el presente Estatuto; **l)** Resolver
25 cualquier asunto puesto a su consideración por el Gerente
26 General; **m)** Dictar cuantos acuerdos y resoluciones estimen
27 convenientes o necesarios para la mejor orientación y marcha
28 de la compañía; **n)** Autorizar el otorgamiento de avales y fianzas

1 únicamente para garantizar obligaciones propias de la
 2 compañía, así como la enajenación o gravamen de los bienes
 3 inmuebles de la compañía; y o) Ejercer las demás atribuciones
 4 establecidas en la Ley y en el Estatuto Social. **ARTÍCULO**
 5 **VIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL, GERENTE,**
 6 **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.-** El Gerente General,
 7 Gerente, Presidente y Vicepresidente de la Compañía, socios o
 8 no, serán elegidos por la Junta General, por un período de
 9 cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

10 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE**
 11 **GENERAL.-** El Gerente General tendrá la administración activa
 12 de los negocios sociales y además, el ejercicio de la
 13 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de
 14 manera conjunta con el Presidente. El ejercicio de su cargo
 15 estará sometido exclusivamente al ámbito mercantil y, por
 16 ende, excluido de las regulaciones del Código de Trabajo.-

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones del
 18 Gerente General son las siguientes: **a)** Ejecutar actos y celebrar
 19 los contratos por los que la compañía adquiera derechos o
 20 contraiga obligaciones; **b)** Convocar a las sesiones de Junta
 21 General de Socios; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente
 22 los certificados de aportación; **d)** Actuar como Secretario en las
 23 sesiones de las Juntas Generales y llevar el Libro de Actas
 24 correspondiente; **e)** Cuidar que se lleve debidamente la
 25 contabilidad; **f)** Llevar los libros sociales correspondientes; y **g)**
 26 Los demás que le confieran la ley y este Estatuto Social.

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.-** El
 28 Presidente de la compañía podrá ejercer de manera conjunta



1 con el Gerente General, la representación legal, judicial y
2 extrajudicial de la compañía. El ejercicio de su cargo estará
3 sometido exclusivamente al ámbito mercantil y, por ende,
4 excluido de las regulaciones del Código de Trabajo.- **ARTÍCULO**
5 **VIGÉSIMO CUARTO.-** Las atribuciones del Presidente son las
6 siguientes: **a)** Ejercer de manera conjunta con el Gerente
7 General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 compañía; **b)** Ejecutar conjuntamente con el Gerente General
9 los actos y celebrar los contratos por los que la compañía
10 adquiera derechos o contraiga obligaciones; **c)** Presidir las
11 sesiones de Junta General de Socios y suscribir conjuntamente
12 con el Gerente General - Secretario, o con quien haga sus
13 veces, las Actas de las respectivas sesiones; **d)** Convocar a las
14 sesiones de Junta General de Socios; **e)** Cumplir y hacer
15 cumplir las decisiones de la Junta General de Socios; y, **f)** Las
16 demás atribuciones establecidas en este Estatuto y en la Ley de
17 Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL GERENTE**
18 **Y VICEPRESIDENTE.-** Serán designados por la Junta General,
19 por el periodo de cinco años, tendrán representación legal,
20 judicial, extrajudicial en forma conjunta con el Presidente o
21 Gerente General, cuando reemplacen por inhabilidad o
22 ausencia temporal al Presidente o Gerente General de la
23 compañía respectivamente. El Vicepresidente reemplazará únicamente al
24 Presidente; mientras que el Gerente reemplazará únicamente el Gerente
25 General. El ejercicio de sus cargos estará sometido exclusivamente al
26 ámbito mercantil y, por ende, excluido de las regulaciones del Código de
27 Trabajo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** En caso de término o
28 vencimiento del periodo para el cual fue elegido el Gerente

1 General, Presidente y/o Vicepresidente, continuará en su cargo
2 con funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado.

3 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DISPOSICIONES**

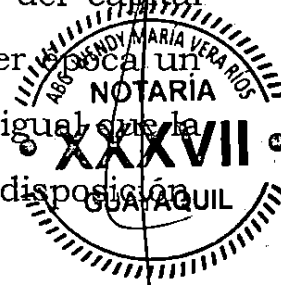
4 **GENERALES.-** El año fiscal de operaciones de la compañía se
5 liquidará el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO**

6 **VIGÉSIMO OCTAVO.-** En caso que la compañía termine por
7 expiración del plazo fijado para su duración, o por cualquier
8 otro motivo, las utilidades y las reservas de libre disposición se
9 distribuirán a prorrata de cada participación, en proporción a
10 su valor pagado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** La Junta

11 General de Socios nombrará, en su caso, al liquidador de la
12 compañía. La misma junta fijará el plazo en que deba
13 terminarse la liquidación, las facultades que se le conceden al
14 liquidador y el honorario que deberá percibir. **ARTÍCULO**

15 **TRIGÉSIMO:** Previa resolución de la Junta General, el capital
16 de la compañía podrá aumentarse de conformidad con la Ley.
17 En todo aumento de capital, obligatoriamente, se deberá
18 respetar sin excepción alguna el derecho de atribución o
19 preferencia, según el caso, de los socios a suscribir las
20 correspondientes nuevas participaciones en proporción a las
21 que tuvieron.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:** La

22 compañía formará un fondo de reserva legal de conformidad
23 con la Ley. Para este efecto, de las utilidades liquidas y
24 realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento,
25 hasta alcanzar por lo menos el veinte por ciento del capital
26 social. La Junta General podrá acordar en cualquier época un
27 porcentaje mayor que el señalado anteriormente, al igual que la
28 creación de fondos de reservas especiales o de libre disposición



1 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:** La responsabilidad de los
2 socios se halla limitada de conformidad con la Ley y percibirán
3 los beneficios que correspondan a prorrata de sus
4 participaciones. En general, sus derechos y obligaciones están
5 regulados por lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto Social. La
6 compañía podrá acordar la admisión de nuevos socios en la
7 Junta General, con el voto unánime del capital social.

8 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** Son derechos de los socios
9 especialmente los siguientes: **a)** Intervenir en las Juntas
10 Generales; **b)** Participar en los beneficios sociales en proporción
11 a sus participaciones; **c)** Participar en la misma proporción en
12 la división el acervo social, en caso de liquidación de la
13 Compañía; **d)** Intervenir con voz y con voto en las Juntas
14 Generales; **e)** Gozar de preferencia para la suscripción de
15 participaciones en el caso de aumento de capital; **f)** Impugnar
16 las resoluciones de la Junta General conforme a la Ley; **g)**
17 Limitar su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos
18 aportes.- Son obligaciones de los socios principalmente: **a)**
19 Pagar la aportación suscrita en el plazo previsto en estos
20 estatutos; caso contrario la Compañía podrá ejercer cualquiera
21 de las acciones previstas en el artículo doscientos diecinueve de
22 la Ley de Compañías; **b)** No interferir en modo alguno en la
23 administración de la Compañía; **c)** Los demás contemplados en
24 la Ley o en este Estatuto. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:**
25 En caso de duda sobre algún punto de este Estatuto Social, de
26 oscuridad en su texto o falta de disposición, se procederá de
27 acuerdo con lo que al respecto resuelva la Junta General.
28 **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-** Los gastos que surjan por la

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091073836-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
OSORIO WONG
IVONNE KIM NOI
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO






FIRMA DEL CEDULADO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

298

298 - 0062
 0918738360

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA

OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI

PARROQUIA 1
 ZONA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943319001
RAZON SOCIAL: U2 CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 24/09/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villaclub.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:16:21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943319001

RAZON SOCIAL: U2 CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

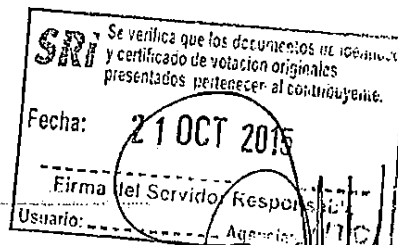
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villaclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/10/2015 15:05:24

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado

ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **U2 CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

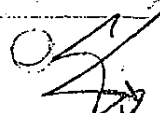
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Socio Fundador


Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt
C.C.: 090883533-3



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 131 celebrado entre: 4[U2 CIA. LTDA. en calidad de COMPANHIA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

INSTRUCCION ==

SUPERIOR.

ALEJANDRO Y HOMEROS DEL PADRE
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

APLICACIONES Y HONORARIOS DE LA MADRE
ALTGELT SUSANA IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
GUAYAQUIL
2012-04-12.

FECHA DE EXPIRACION:
2024-04-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECUO908835333<<<<<<<<<<<<<<<
671011M240412ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AMADOR < ALTGELT < ESTEBAN < ALEJAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACION
Ejecuciones: 23 de Febrero del 2014
090883533-3 015-0221
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
GUAYAS GUAYAS
XIMENA XIMENA
SANCION Multa: 34 Contrap: 8 Tot USD: 43
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-0051
28/02/2014 15/08/2014-15:44:67





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

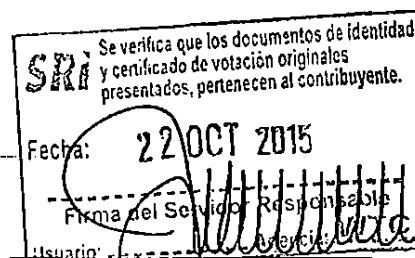
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

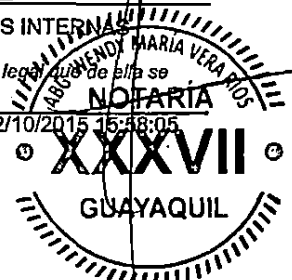


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:48:05





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

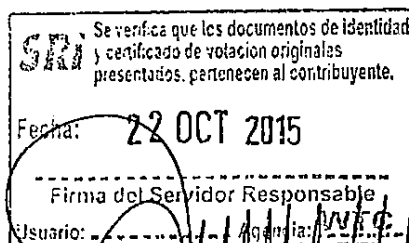
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderson@ciudadceleste.com Celular: 0992929999



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:58:05

Daule, 4 de septiembre de 2015.

Abogado.

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Ciudad.-

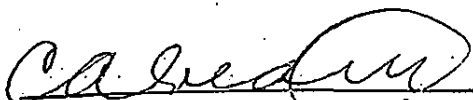
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **EKUD CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015.

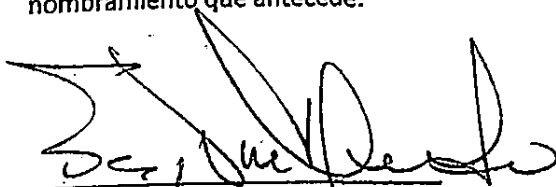
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 4 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1175 a 1176 con el número de inscripción 142 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten signature]
Ab. Jenny Franco Mosquera.
Jefa de la Registradora Encargada



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcefeeste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0



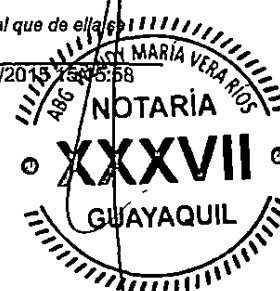
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 7:58:58





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/10/2015 15:15:58

Daule, 4 de septiembre de 2015.

Abogado

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **NOTREDAME CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015.

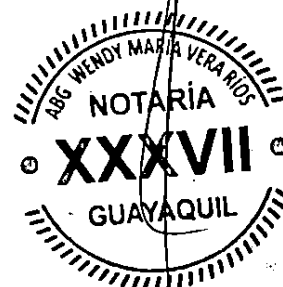
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 4 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1218 a 1219 con el número de inscripción 148 celebrado entre: ([NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.
Firma de la Registradora Encargada



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

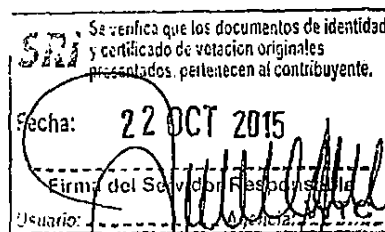
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



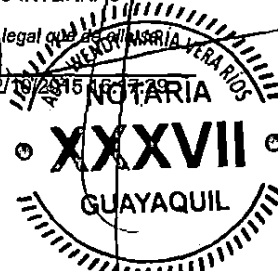
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que asumo por los datos que deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJA0010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 16:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001
RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

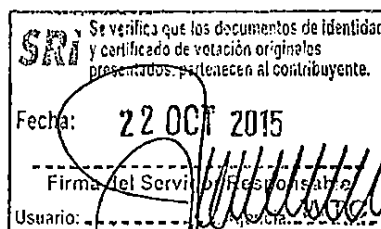
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Referencia: JUNTO A LA
URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono
Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAC010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2015 16:17:29

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Ciudad.-

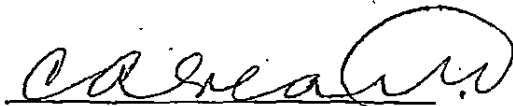
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía JAGRAM CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

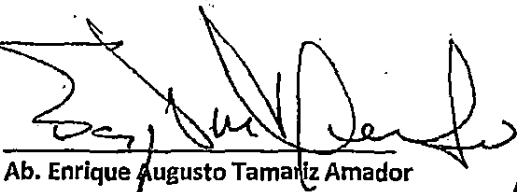
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 397

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1190 a 1191 con el número de inscripción 144, celebrado entre: ([JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.

Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943572001

RAZON SOCIAL: THUNNUS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

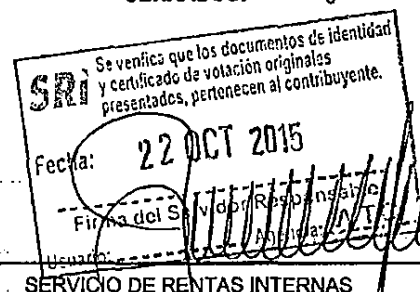
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:18:58





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943572001
RAZON SOCIAL: THUNNUS CIA. LTDA.

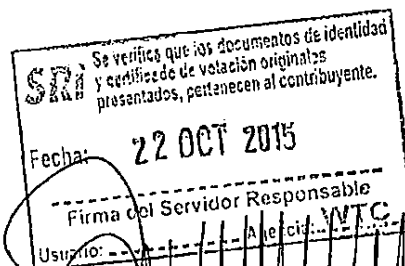
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2015 15:16:58

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Ciudad.-

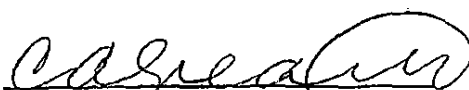
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **THUNNUS CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

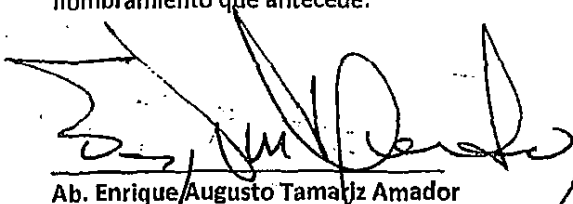
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1205 a 1206 con el número de inscripción 146 celebrado entre: ([THUNNUS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL



Ab. Jenny Franco Mosquera.
Firma de la Registradora Encargada



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943599001

RAZON SOCIAL: SHERBET S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION: 08/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villclub.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

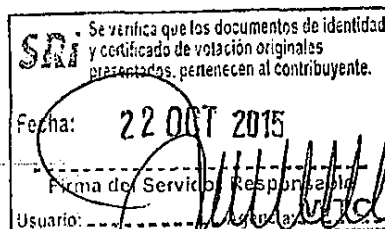
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943599001

RAZON SOCIAL: SHERBET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

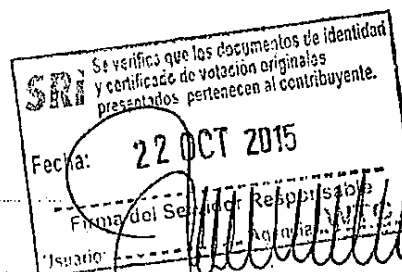
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia:
JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4
Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villaclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2015 15:37:32

Daule, 11 de septiembre de 2015.

Abogado:
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Ciudad:-

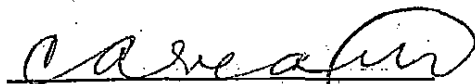
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **SHERBET S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

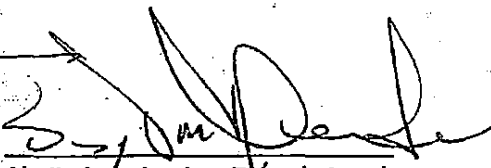
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5

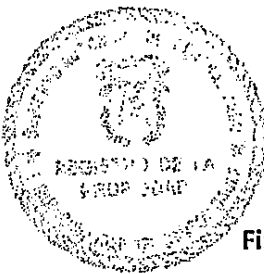


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 436

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1267 a 1268 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([SHERBET S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.

Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943289001
RAZON SOCIAL: SUSANTI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: vendo@villadub.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 14:53:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



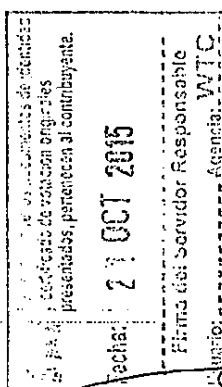
NUMERO RUC: 0992943289001
RAZON SOCIAL: SUSANTI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: vendo@villaclub.es



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/10/2015 14:55:35

Daule, 11 de septiembre de 2015.

Abogado

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Ciudad.-

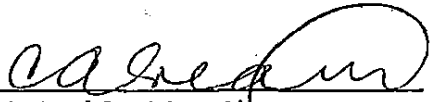
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **SUSANTI S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

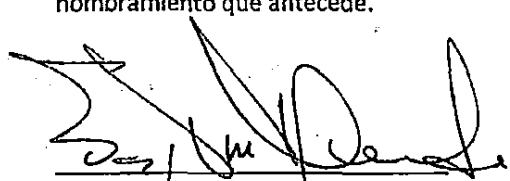
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
C.C.: 091101845-5



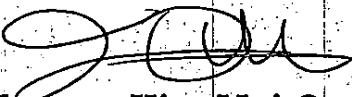
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1252 a 1253 con el número de inscripción 153 celebrado entre: ([SUSANTI S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.
Firma de la Registradora Encargada

1 celebración del presente contrato correrán por cuenta de los
2 socios fundadores. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**
3 Quedan facultados la abogada Carol Alvear Mosquera y el
4 abogado Enrique Tamariz Amador para realizar todo lo
5 necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía.
6 Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley
7 y de estilo, para la validez del presente instrumento.- (firma
8 ilegible) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula
9 número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Dos Cuatro Nueve del
10 Foro de Abogados; y, Registro Cero Cero Tres del Colegio de
11 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda
12 agregada la documentación respectiva. Léida que le fue la
13 presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
14 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben
15 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

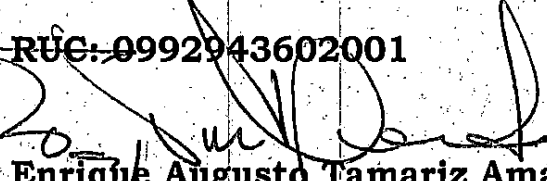
16 

17 **Ivonne Kim Moi Osorio Wong** ✓

18 **C.C. 0918738360 C.V. 298-0062**

19 **P. EKUD CIA. LTDA.**

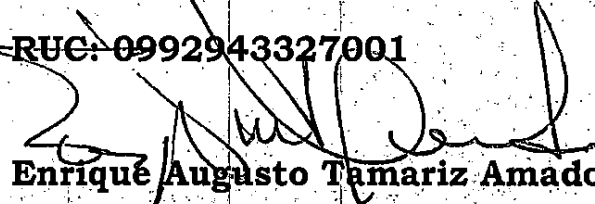
20 **RUC: 0992943602001**

21 
22 **Enrique Augusto Tamariz Amador**

23 **C.C. 0911018455 C.V. 025-0160**

24 **P. NOTREDAME CIA. LTDA.**

25 **RUC: 0992943327001**

26 
27 **Enrique Augusto Tamariz Amador**

28 **C.C. 0911018455 C.V. 025-0160**



1 P. U2 CIA. LTDA. (8)

2 RUC: 0992943319001

3
4 Esteban Alejandro Amador Altgelt

5 C.C. 0908835333 C.V. 015-0221

6 P. JAGRAM CIA. LTDA. (X)

7 ~~RUC: 0992943610001~~

8
9 Enrique Augusto Tamariz Amador

10 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

11 P. THUNNUS CIA. LTDA. (2)

12 ~~RUC: 0992943572001~~

13
14 Enrique Augusto Tamariz Amador

15 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

16 P. SHERBET S.A.

17 ~~RUC: 0992943599001~~

18
19 Enrique Augusto Tamariz Amador

20 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

21 P. SUSANTI S.A.

22 ~~RUC: 0992943289001~~

23
24 Enrique Augusto Tamariz Amador

25 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

26

27 AB. WENDY MARIA VERA RÍOS Mgs.

28 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN DE GUAYAQUIL

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y
EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA. .-LA MISMA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.-**



[Handwritten signature]

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/12/2015 03:35 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7718165

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0902300029 DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CELESHOLDING CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL: K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/01/2016 03:35 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

10/12/2015 3.25 PM

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1850 a 1880 con el número de inscripción 224 celebrado entre: ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de CONSTITUIDA]).



[Handwritten signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



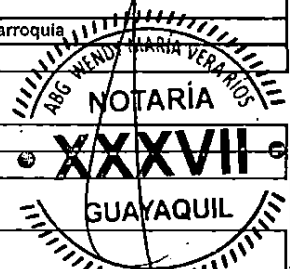
Factura: 003-003-000002636



20150901037P14065

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

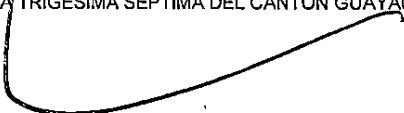
Escritura N°:	20150901037P14065						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (18:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099294360201	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	099294332701	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	U2 CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099294331901	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	JAGRAM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099294361001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	THUNNUS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099294357201	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	SHERBET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099294359901	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	SUSANTI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099294328901	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O		800.00					



CONTRATO:



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CELESTHO DING CIA. LTDA.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DAULE

CIUDAD:

DAULE

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

DAULE

CIUDAD:

DAULE

PARROQUIA:

DAULE
SABECERA CANTONAL

BARRIO:

CIUDELA:

CALLE:

AV. LEÓN REYES
CORALERO

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

14.4

CAMINO:

VIA AURORA

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

CC LA PIOTTA LA BUA

OFICINA No.:

3B

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

042839000

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

delatorre@ciudadadules.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

metamant@villaciub.ec

CELULAR:

0992929999

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Junto al Banco de Guayaquil

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

PAUL ARMANDO DELATORRE RANQUILLO - Gerente General
GINA PATRICIA POLO NAVARRETE - Presidente

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0902300029
0601532278

705743

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

22 DIC 2015

HORA:

15:40

VA-01.2.1.4-F1

Receptor:

Firma:

Paul Armando Delatorre Ranquillo